

EXP-UNC: 0027467/2015

Córdoba, 20 FEB 2019

VISTO

La nota presentada por la Subsecretaria de Extensión, donde solicita la contratación del Sr. Agustín Domínguez, DNI: 31.667.701, para dictar el seminario taller "Voz Cantada y Hablada", correspondientes a los seminarios intensivos de verano 2019 en la Facultad de Artes; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución decanal N°762/2018 se designó al Sr. Agustín Domínguez para dictar dicho seminario.

Que su categoría impositiva ante AFIP es de Monotributo, N° CUIT: 20-31667701-1.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria del área económica.

Que por Ordenanza HCS N° 05/12, en su artículo N° 18, la contratación se encuadra bajo la modalidad de corta duración.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación del Sr. Agustín Domínguez, DNI: 31.667.701, para dictar el seminario taller "Voz Cantada y Hablada" en la Facultad de Artes, a realizarse del 18 al 22 de febrero de 2019, con una carga horaria total de 10 horas y por un monto del 70 % de lo efectivamente recaudado en el curso, si el cupo de alumnos es menor a 5 y de pesos cuatro mil (\$4.000) si el cupo de alumnos es superior a 5 alumnos.

ARTÍCULO 2°: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fuente 12, recursos propios de la Secretaría de Extensión. .

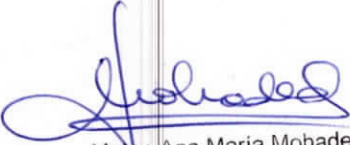
ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto de la U.N.C. Cumplido volver al Área Económico-Financiera.

RESOLUCIÓN N°
do

0024


Cr. Nicolás Oria
Secretario de Gestión y Planificación
Facultad de Artes - UNC




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba